



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 412 -2023-MDF-GM**

FRIAS, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

**VISTO:**

El INFORME N°074-2023-D.C.C/MDF-R.O, de fecha 14/09/2023, emitido por el Ing. Residente de obra, y el INFORME N°1127-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR, de fecha 15/09/2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frías, mediante el cual solicita emitir la Resolución de Aprobación de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N°01 del Proyecto: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge – Distrito De Frías – Ayabaca – Piura"; Con C.U.I N°2480500 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, y estas tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de las Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad, Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°194-2023 -MDF/GM de fecha 23 de mayo del 2023, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge – Distrito De Frías – Ayabaca – Piura"; Con C.U.I N°2480500, por un monto total de S/. 1,290,538.26 (Un Millón Doscientos Noventa Mil Quinientos Treinta y Ocho con 26/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 03 de julio del 2023 se firma el acta de entrega de terreno y con fecha 05 de julio del 2023 se firma el acta de inicio de obra del Proyecto: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge – Distrito De Frías – Ayabaca – Piura"; Con C.U.I N°2480500.

Que, mediante INFORME N°074-2023-D.C.C/MDF-R.O, de fecha 15/09/2023, el Ing. Residente de obra, solicita al Inspector de obra la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 01 por un lapso 15 días calendarios, por la siguiente causal:

- Por motivos de desabastecimiento de materiales, generando retrasos en la obra afectando la ruta crítica de la obra: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge – Distrito De Frías – Provincia De Ayabaca – Departamento De Piura", Con C.U.I 2480500.

Que, mediante INFORME N°1127-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR de fecha 15/09/2023 el Ing. Walter Javier Patiño Zurita en calidad de Inspector de Obra y Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural emite opinión favorable y solicito la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

San Jorge – Distrito De Frías – Provincia De Ayabaca – Departamento De Piura”, Con C.U.I 2480500, por un lapso de 15 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día, de acuerdo al siguiente resumen:

**CUADRO RESUMEN**

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	<b>: 150 días calendarios.</b>
<b>FECHA DE ENTREGA DE TERRENO</b>	<b>: 03 de julio del 2023.</b>
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	<b>: 05 de julio del 2023.</b>
<b>FECHA DE TERMINO PROGRAMADA DE OBRA</b>	<b>: 01 de diciembre del 2023.</b>
<b>AMPLIACION DE PLAZO N°01</b>	<b>: 15 días calendarios.</b>
<b>NUEVA FECHA DE TERMINO VIGENTE DE OBRA</b>	<b>: 16 de diciembre del 2023.</b>

Que, resulta necesario tomar como referencia al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, que de manera textual indica,

**Artículo 197. Causales de ampliación de plazo.**

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que miden la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la Solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios Unitarios.

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo (resolución), aprobando la **AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01 Y LA NUEVA FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge – Distrito De Frías – Ayabaca – Piura"; Con C.U.I N°2480500**, así mismo se debe disponer la elaboración de la adenda de los contratos de los servicios que se vienen ejecutando en obra.

Que en el inc. 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; “El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF-A**, de fecha 03 de Enero del 2023, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Gerente Municipal donde establece en su Artículo Primero “Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)”; por lo que;

**SE RESUELVE:**

- ✓ **ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 y Modificar la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto: **“Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge – Distrito De Frías – Ayabaca – Piura”; Con C.U.I N°2480500**, por un lapso de 15 días calendarios, que comprende desde el **01/12/2023 al 16/12/2023**.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS**  
**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- ✓ **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Residente de Obra, Inspector de Obra y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Frías, para su cumplimiento conforme a la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**cc.**  
**Arch./CrCr**

Municipalidad Distrital de Frías  
*Manuel*  
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia  
GERENTE MUNICIPAL





**INFORME N°074-2023-D.C.C./MDF-R O**

**A :** ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.  
JEFE DE SGIDUR E INSPECTOR DE OBRA

**DE :** ING. DEIMER CORDOVA CORDOVA  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

**ASUNTO :** SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

**REFERENCIA :** a) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 207-2023-MDF- GM (31-05-2023)  
DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE Y INSPECTOR DE OBRA.  
b) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 194-2023-MDF- GM (23-05-2023)  
APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.  
c) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL  
DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE  
PIURA", con C.U.I: 2480500.

**FECHA :** JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle que, habiéndome asignado como Ing. Residente de obra, doy alcance del informe de ampliación de plazo N.º 01 para la obra antes mencionada, con la finalidad de que sea evaluada y aprobada para que se emita la resolución de ampliación de plazo por la cantidad de 15 días calendarios.

**Se adjunta:**

- Informe de ampliación de plazo N° 01
- Acta de suspensión de plazo de obra N° 01
- Acta de reinicio de obra N° 01

Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo de Ud.

Atentamente;

  
Deimer Cordova Cordova  
INGENIERO CIVIL  
CIP 288425

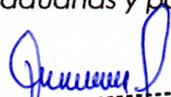




**INFORME DE AMPLIACION DE PLAZO N.º 01**

**1. GENERALIDADES**

Modalidad de ejecución	:	Administración directa
Monto Aprobado	:	S/. 1,290,538.26
Entidad	:	Municipalidad distrital de Frías
Obra	:	Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"
Ubicación:		
Localidad	:	San Jorge
Distrito	:	Frías
Provincia	:	Ayabaca
Departamento	:	Piura
Región	:	Piura
Fecha de entrega de terreno	:	03 de julio del 2023.
Fecha de inicio de obra	:	05 de julio del 2023.
Plazo de ejecución de obra	:	150 días calendarios.
Fecha de término programado	:	01 de diciembre del 2023.
Suspensión de obra N.º 01	:	20/08/2023 hasta 03/09/2023 (15 días calendarios)
Fecha de reinicio de obra 01	:	04 de septiembre del 2023.
Ampliación de plazo N.º 01	:	15 días calendarios.
Fecha de término reprogramado 01	:	16 de diciembre del 2023
Ing. Residente	:	Ing. Deimer Cordova Cordova; CIP 288425
Ing. Inspector	:	Ing. Walter Javier Patiño Zurita; CIP 215454
Financiamiento	:	Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

  
-----  
Deimer Cordova Cordova  
INGENIERO CIVIL  
CIP 288425





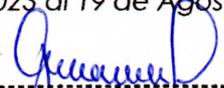
## 2. OBJETIVOS

Culminar los trabajos programados según expediente técnico, cumpliendo al 100 % con las metas planteadas.

## 3. ASPECTOS GENERALES

### ANTECEDENTES:

1. Mediante (RESOLUCIÓN GERENCIAL N°194-2023 MDF/G.M (23/05/2023) APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRA: Aprobar el expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”.
2. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°207-2023 MDF/G.M (31/05/2023) SE DESIGNA AL INGENIERO RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA); Designar al residente e inspector de la obra para la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”.
3. Con fecha 03/07/2023, la Municipalidad Distrital de Frias y las autoridades del C.P San Jorge, firman el **Acta de Entrega de Terreno de la obra**: “MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”.
4. Con fecha 05/07/2023, la Municipalidad Distrital de Frias y las autoridades del C.P San Jorge, firman el **Acta de Inicio de la Obra**: “MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, las coordinaciones realizadas con el Ingeniero Residente son para tomar las medidas pertinentes de seguridad en obra e impulsar el desarrollo de las actividades teniendo en consideración el aspecto técnico, económico y administrativo de la obra.
5. En la fecha 01/08/2023 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 01 de Valorización Mensual N° 01 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 05 de Julio del 2023 al 31 de Julio del 2023.
6. En la fecha 21/08/2023 se presentó el Informe de suspensión de plazo de Obra N° 01, por motivos de desabastecimiento de materiales generando retrasos en obra afectando la ruta crítica.
7. En la fecha 21/08/2023 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 02 de Valorización Mensual N° 02 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 01 de Agosto del 2023 al 19 de Agosto del 2023.

  
Deiner Cordova Cordova  
INGENIERO CIVIL  
CIP 288425



8. En la fecha 04/09/2023 se presentó el Informe de reinicio de obra N° 01.
9. Con fecha 14/09/2023 se presenta a la ampliación de plazo N°01. Donde se describe los causales de ampliación de plazo por lo que la fecha de término se estaría reprogramando.
10. Mediante anotación de cuaderno de obra el residente describe en Asiento N.º 046, debido desabastecimiento de materiales en almacén de obra, y además recalcando que se ha emitido un informe con fecha 04/08/2023 al área encargada de las contrataciones por el desabastecimiento de materiales y hasta la fecha no se tiene ningún resultado lo cual se viene generando retrasos afectando las partidas programadas en la ruta crítica se procede a suspender de manera total los trabajos en la obra antes mencionada y en coordinación con el inspector de obra, descrito en el cuaderno de obra. Asiento N° 047.
11. Así mismo en el asiento N° 059 del residente de obra, de fecha 14/09/2023 hace constar que se presentó la ampliación de plazo N° 01 de 15 días calendarios por motivo de la suspensión de plazo de obra N° 01 producida desde el 20/08/2023 hasta el 03/09/2023, para poder culminar con las actividades en su totalidad según expediente técnico.

#### **CAUSALES:**

Después de efectuar coordinaciones entre el Ing. Walter Javier Patiño Zurita, Jefe de SGIDUR e inspector de obra y el Residente de Obra Ing. Deimer Cordova Cordova, se acordó suscribir el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de ejecución de obra N° 01, por motivos de desabastecimiento de materiales generando retrasos en obra afectando la ruta crítica de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", es así que se llevó a cabo la suspensión de plazo de obra N° 01, generando un retraso en el cronograma de ejecución de 15 días calendarios.

#### **CONCLUSIONES**

Se concluye que se requiere un total de 15 días calendarios, para poder concluir con los trabajos señalados según expediente técnico.

Se concluye que, de aprobarse la ampliación de plazo según lo solicitado, la nueva fecha de término de ejecución de obra sería el día 16 de diciembre del 2023.

#### **RECOMENDACIONES**

Se recomienda otorgar la ampliación de plazo solicitada, por un periodo de 15 días calendarios. De tal manera de que se pueda concluir con los trabajos señalados en expediente técnico aprobado.

  
Deimer Cordova Cordova  
INGENIERO CIVIL  
CIP 288425



**ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**

Conste por el presente documento de Acta de Acuerdos de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N°1, que suscriben de una parte el JEFE DE LA SUB. GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS-SGIDUR; ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA E INSPECTOR DE OBRA, Y EL RESIDENTE DE OBRA, ING. DEIMER CORDOVA CORDOVA. en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO** - Mediante (RESOLUCIÓN GERENCIAL N°194-2023 MDF/G.M (23/05/2023) APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRA: Aprobar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

**SEGUNDO.** - Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°207-2023 MDF/G.M (31/05/2023) SE DESIGNA AL INGENIERO RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA); Designar al residente e inspector de la obra para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

**TERCERO** - Con fecha 03/07/2023, la Municipalidad Distrital de Frías y los pobladores del C.P San Jorge, firman el **Acta de Entrega de Terreno de la obra**: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

**CUARTO** - Con fecha 05/07/2023, la Municipalidad Distrital de Frías y los pobladores del C.P San Jorge, firman el **Acta de Inicio de la Obra**: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", las coordinaciones realizadas con el Ingeniero Residente son para tomar las medidas pertinentes de seguridad en obra e impulsar el desarrollo de las actividades teniendo en consideración el aspecto técnico, económico y administrativo de la obra.

**QUINTO** - Con fecha 19/08/2023, se firma el ACTA DE ACUERDOS DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; por eventos NO ATRIBUIBLES a las partes que originaron la suspensión.

**SEXTO.** - Después de efectuar coordinaciones entre el Ing. Walter Javier Patiño Zurita, Jefe de SGIDUR e inspector de obra; y el Residente de Obra Ing. Deimer Cordova Cordova, se acordó suscribir el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de ejecución de obra N° 01, por motivos de desabastecimiento de materiales generando retrasos en obra afectando la ruta crítica, se acuerda suspender los trabajos en obra hasta que se solucionen las causales, Y poder reiniciar los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS  
Ing. Walter Javier Patiño Zurita  
el señor

Deimer Cordova Cordova  
INGENIERO CIVIL  
CIP 28842F



**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA". según lo estipulado en el artículo N° 142 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, decreto supremo N° 344-2018-EF" 142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación.

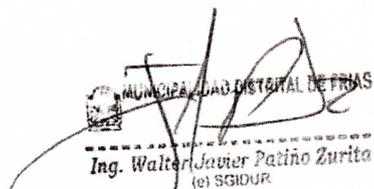
Mediante anotación de cuaderno de obra el residente describe en Asiento N.º 046, desabastecimiento de materiales en almacén de obra, y además recalcando que se ha emitido un informe con fecha 04/08/2023 al área encargada de las contrataciones por el desabastecimiento de materiales y hasta la fecha no se tiene ningún resultado lo cual se viene generando retrasos afectando las partidas programadas en la ruta crítica, se procede a suspender de manera total los trabajos en la obra antes mencionada y en coordinación con el Inspector, como se describe en el cuaderno de obra. Asiento N° 047. También como se detalla en los asientos del residente N°, 025, N° 033 e inspector de obra en los asientos N° 026, N°034.

**SEPTIMO.** - Las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

**ACUERDO ÚNICO.** – Los abajo firmantes acuerdan suspender el plazo de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**. desde el 20 de agosto del 2023 se inicia la suspensión de plazo, y reiniciar la obra hasta que se terminen las causales mencionadas anteriormente.

Estando de acuerdo ambas partes, suscriben la presente acta, en el lugar donde se ejecutan los trabajos, a los 19 días del mes de agosto del año 2023.

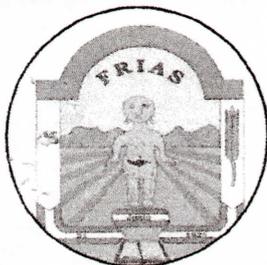
**Por la Municipalidad distrital de Frias**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS  
Ing. Walter Javier Patiño Zurita  
(e) SGIDUR

Ing. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA  
JEFE DE SGIDUR E INSPECTOR DE OBRA  
CIP N.º 215454

  
Deimer Cordova Cordova  
INGENIERO CIVIL  
CIP 288425

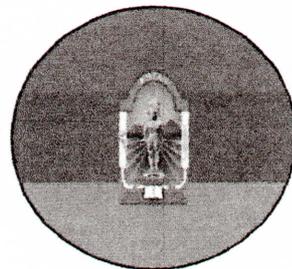
Ing. DEIMER CORDOVA CORDOVA  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N.º 288425



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS**

**SGIDUR**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".*



**ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°01**

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

UBICACIÓN : C.P. SAN JORGE – FRIAS – AYABACA – PIURA.

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

MODALIDAD DE EJCUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

INSPECTOR : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA

RESIDENTE : ING. DEIMER CORDOVA CORDOVA

MONTO DE EJECUCION : S/. 1,290,538.26 INCLUIDO EL IGV

PLAZO DE EJECUCION : 150 DÍAS CALENDARIOS

ENTREGA DE TERRENO : 03/07/2023

INICIO DE OBRA : 05/07/2023

FECHA DE TERMINO PROGRAMADO: 01/12/2023

FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01: 20/08/2023

REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01 : 04/09/2023

En el Centro poblado de San Jorge; Distrito de Frías; Provincia de Ayabaca- Piura; siendo las 08: 00 horas del día 04 de septiembre del 2023, en el lugar de la ejecución de la obra se reunieron:

**Por la Entidad - MDF**

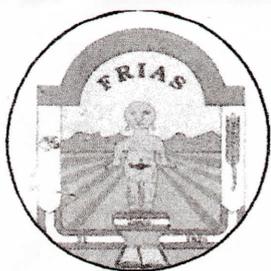
- Ing. Walter Javier Patiño Zurita; Jefe del área SGIDUR e Inspector de obra
- Ing. Deimer Cordova Cordova; Residente de obra

**ANTECEDENTES:**

- Mediante (RESOLUCIÓN GERENCIAL N°194-2023 MDF/G.M (23/05/2023) APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRA: Aprobar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°207-2023 MDF/G.M (31/05/2023) SE DESIGNA AL INGENIERO RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA); Designar al residente e inspector de la obra para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS  
Pro. Walter Javier Patiño Zurita  
del SGIDUR

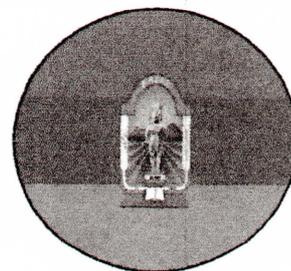
Deimer Cordova Cordova  
INGENIERO CIVIL  
CIP 288425



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

# SGIDUR

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".*



**MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRÍAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".**

- Mediante cuaderno de obra, con ASIENTO N° 046, de fecha 19 del mes de Agosto del 2023, la residencia deja constancia, que después de efectuar coordinaciones entre el Ing. Walter Javier Patiño Zurita, Jefe de SGIDUR e inspector de obra; y el Residente de Obra Ing. Deimer Cordova Cordova, se acordó suscribir el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de ejecución de obra N° 01, por motivos desabastecimiento de materiales en almacén de obra, y además recalcando que se ha emitido un informe con fecha 04/08/2023 al área encargada de las contrataciones por el desabastecimiento de materiales y hasta la fecha no se tiene ningún resultado lo cual se viene generando retrasos afectando las partidas programadas en la ruta crítica, se procedió a suspender de manera total los trabajos en la obra.
- Mediante cuaderno de obra, con ASIENTO N° 047, de fecha 19 de Agosto del 2023, el inspector de obra otorga dicha suspensión de plazo, debido al desabastecimiento de materiales.
- Con fecha 19 de agosto se firma el ACTA DE ACUERDOS DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 de la obra "Mejoramiento del establecimiento de servicios públicos múltiples en el centro poblado San Jorge del distrito de Frías – provincia de Ayabaca – departamento de Piura"; por eventos NO ATRIBUIBLES a las partes que originan la suspensión.

### **ASPECTOS CONSIDERADOS QUE FUNDAMENTAN EL REINICIO DE OBRA:**

1. A la fecha ya se cuenta con materiales necesarios, permitiendo poder reiniciar con los trabajos pendientes con total normalidad.

### **BASE LEGAL: REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF**

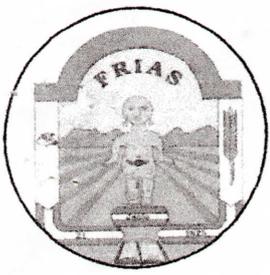
En el artículo N° 178 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, del Decreto supremo N° 344.- Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Retomar las actividades de la obra: "Mejoramiento del establecimiento de servicios públicos múltiples en el centro poblado San Jorge del distrito de Frías – provincia de Ayabaca – departamento de Piura", a partir del 04 de Septiembre del 2023.

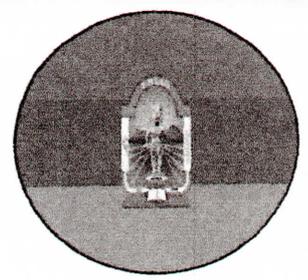
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
Ing. Walter Javier Patiño Zurita  
(P) SGIDUR

Deimer Cordova Cordova  
INGENIERO CIVIL  
CIP 288425



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS**

**SGIDUR**



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".*

Siendo las 8:30 horas del mismo día, no existiendo otro punto que tratar y en prueba de conformidad previa lectura y ratificación se suscriben 4 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en San Jorge el 04 de Septiembre del 2023.

**Por la Municipalidad distrital de Frías**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
Ing. Walter Javier Patiño Zurita  
(e) SGIDUR

Ing. Walter Javier Patiño Zurita  
Jefe de SGIDUR e inspector de obra  
Cip N° 215454

  
Deimer Cordova Cordova  
INGENIERO CIVIL  
CIP 288425

Ing. Deimer Cordova Cordova  
Residente de Obra  
Cip N° 288425